

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera ed la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1409

Declarada desierta la primera subasta para adjudicación de las obras de acerado de la calle de Herrerías, de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación se habilita el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente en el B. O. de la provincia, para presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio que para la primera subasta se publicó en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 16 de agosto de este año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de septiembre de 1956.

El Alcalde Accidental

GONZALO G. BAQUERO

1298

## Ministerio de Agricultura

EDICTO

1407

Con fecha 18 de los corrientes el Sr. Ingeniero Jefe de la 3.ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, me dice lo siguiente:

«Con fecha 12 de los corrientes el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial re-sue, ve:

Visto el oficio de 28 de julio pasado de la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Continental y teniendo en cuenta que el establecimiento de la prohibición o veda que en él se indica ha de beneficiar la conservación y mejora de la pesca en el río Iregua, de la provincia de Logroño ya que en cabeceras de ríos y arroyos la población ictícola truchera tiene por regla general dimensiones mínimas, esta Dirección General, haciendo uso de lo prevenido en el artículo de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, ha dispuesto se prohiba, has-

ta nueva orden, toda clase de pesca en el tramo del mencionado río Iregua, en la provincia de Logroño, comprendido desde su nacimiento hasta el puente de la Ermita de Santa María, así como en todos los afluentes de dicho curso fluvial e nese tramo».

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a la Guardia Civil, Gaudería Forestal y Piscícola y demás Agentes de la autoridad velen por el cumplimiento de lo ordenado.

Logroño, 24 de septiembre de 1956.

El Ingeniero Delegado

1300

## Audiencia Territorial de Burgos

1302

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Zenzano se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mancomunidad Judicial de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 septiembre 1956.

El Secretario de Gobierno

1405

## Ayuntamiento de Calahorra

1411

SECRETARIA

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamiento extraordinario de Albaridín que resulte de la corta a realizar en los Polígonos comprendidos del número 11 al 15 del Monte «Los Agudos», de este término municipal, por el presente se anuncia la subasta de dicho aprovechamiento con arreglo a las siguientes

## CONDICIONES

Objeto del contrato.—El aprovechamiento resultante de los Polígonos números 11 al 15 del Monte «Los Agudos» de este término municipal, con arreglo al plan de aprovechamiento extraordinario para el año forestal de 1.955-56, aprobado por el Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado en 11 de mayo de 1.956, condiciones establecidas por el Servicio Nacional del Esparto y orden del 12 de mayo de 1.952, dando normas para la enajenación de este aprovechamiento.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el señalado por el Patrimonio Forestal del Estado y publicado en el B. O. de esta provincia, número 68 de 23 de junio último, por un importe de seis mil quinientas pesetas (6.500 ptas.)

Duración del contrato, ejecución de la corta y forma de verificar el pago.—Celebrada la subasta y adjudicado provisionalmente el aprovechamiento al mejor postor, se procederá, transcurridos 20 días naturales, contados a partir de dicha adjudicación provisional, (sino se hubiese solicitado la anulación de la misma o interpuesto recurso oportunamente por los interesados en la enajenación), a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos, la cual deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo señalado, dándose fin al contrato cuando por el Servicio de Montes, una vez reconocido en terreno objeto del aprovechamiento, se emita en Certificado de buena corta. El importe de la adjudicación será satisfecho por el Rematante en el momento de otorgarse la adjudicación definitiva y siempre con anterioridad a la iniciación de la corta o aprovechamiento.

Oficina donde está de manifiesto el expediente y documentación correspondiente.—Negociado Central de Secretaría.

Garantía provisional. 325 ptas.

Garantía Definitiva. 1.300 ptas.

Ambas garantías pueden constituirse en metálico en Arcas municipales o en valores públicos.

Plazo, lugar y hora de la presentación de proposiciones: En el Negociado aludido hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar día y hora de la subasta.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el siguiente día laboral a aquél en que se cumpla 20 días también hábiles desde el posterior al de inserción de este anun-

## Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

cio en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

## DERECHOS Y DEBERES

Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal y rematante son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al pliego de condiciones, a la orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 que dicta normas para la enajenación de aprovechamientos y al derecho supletorio.

## MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas con póliza del Estado y póliza municipal se ajustarán al siguiente

## MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en

calle de en representación del industrial o Almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el B. O. de la provincia de Logroño, del Albaridín resultante del aprovechamiento de los Polígonos 11 al 15 ambos inclusive del Monte «Los Agudos» de los propios de ese Excelentísimo Ayuntamiento, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de Esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación vigente.

Calahorra 8 de septiembre de

El Alcalde

1276

1421

Solicitada la devolución de la fianza constituida por D. Benito Calvo Lasheras, Contratista de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de con-



tratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días. Calahorra a 19 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1287

EDICTO  
1452

Comprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de Regularización de la Brigada Municipal de obras, cuya Regularización amplía la plantilla vigente, queda expuesto al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Calahorra a 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1235

EDICTO  
1458

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia un expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra a 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1256

## Hermandad de Piqueras

ANUNCIO DE SUBASTAS  
1417

El día 10 de octubre y hora de las 11 de su mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrán lugar las subastas de productos Forestales, previamente autorizadas por el Distrito Forestal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura se fijan los precios índices y base, para las subastas de aprovechamientos maderables y leñosos de montes públicos para el año forestal de 1.956-57, y con las tasaciones fijadas por el Distrito Forestal de la Provincia.

El acto dará principio a las 11 horas, celebrándose por intervalos de 20 minutos, y por orden que se insertan, debiendo los licitadores ingresar previamente el 5 por % de la tasación en el Depositario de la Hermandad.

Los pliegos de proposición deberán estar debidamente reintegrados con arreglo a la Vigente Ley del Timbre, y hechos con el modelo Oficial.

1524 pinos, 121 m/3 de madera, 39 m/3 de leñas, Precio Base, 43.225, pts. Precio Índice 64.837, pts. Grupo 1º. Indemnizaciones 1179.25 pts.

1535 pinos, 172 m/3 de madera, 28 m/3 de leñas, Precio Base 63.000, pts. Precio Índice 94.500, pts. Grupo 1º. Indemnizaciones, 1524.30 pts.

1411 pinos, 43 m/3 de madera, 39 m/3 de leñas, Precio Base

16.800 pts. Precio Índice 25.200 pts. Grupo 2º. Indemnizaciones 540.10 pts.

127 hayas leñosas, 171 m/3 de leñas, Precio Base 25.120 pts. Precio Índice 37.680 pts. Grupo 3º. Indemnizaciones 526.80 pts.

118 hayas leñosas, 214 m/3 de leñas, Precio Base, 31.440 pts. Precio Índice, 47.160 pts. Grupo 3º. Indemnizaciones, 649.85 pts.

37 hayas leñosas, 76 m/3 de leñas, Precio Base, 11.180 pts. Precio Índice, 16.770 pts. Grupo 3º. Indemnizaciones, 228.05 pts.

1 limpia de roble, 361 m/3 de leñas, Precio Base, 31.720 pts. Precio Índice, 47.850, pts. Grupo 3º. Indemnizaciones; 902.05 pts.

Pastos, Lanares 3754, Cabrío 243, Mayor 100. Tasación, 48.264. Indemnizaciones, 1523.15 pts. 5 lotes de colmenas de 300 cada uno, 1500. Tasación 165 pts.

Villanueva de Csmeros a 19 de septiembre de 1.956.

El Alcalde Presidente  
1290

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

1391

### AVISO AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de julio de 1.935, se pone en conocimiento del público que, a partir del 15 de octubre próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está provisto de las señales reglamentarias.

### LINEA DE CASTEJON A BILBAO

Situación Kilométrica, 19/166. Denominación de la servidumbre, Camino de Ribarroyas. Provincia Logroño.

Ayuntamiento de Aldeanueva.

Nombré de los Municipios a que afecta la supresión, Rincón de Soto, Calahorra, Aldeanueva de Ebro y Azagra.

Señales establecidas, Tipo A.

1252

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTAS  
1450

El día 28 de octubre, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes:

—A las 11 de la mañana, Pastos de Vallilengua, para la clase y número de ganado de costumbre, en 38.077 pts.

—A las once y media, 100 m/3 de brezo en Calabazares; precio base, 2.800 pts, e índice 4.200 pts.

—A las 12, una subasta mixta de madera y leña, en el término de Galláncere; tiene 135 árboles con 116 m/3 madera y otros 116 m/3 leña gruesa; precio base 40.400 pts, e índice 60.600 pts. (Grupo 1º).

Si alguna quedara desierta o por fuerza mayor no pudiera celebrarse, tendría lugar nuevamente el día 4 de noviembre; y si aún no se adjudicara, se celebraría la tercera subasta, el día 11 de dicho mes; a las mismas horas e idénticas condiciones.

Se regirán por las normas dicta-

das por, la Superioridad y pliego económico administrativo obrante en este Ayuntamiento.

Pazuengos, 24 de septiembre de 1.956.

El Alcalde,  
1258

EDICTO  
1416

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.700 chopos, anunciada para el día 15 del actual en el B. O. de la provincia número 95 de fecha 8 de este mismo mes y diario «Nueva Rioja» de 9 13 y 16, y con arreglo a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia segunda subasta para el próximo día 7 de octubre, que se celebrará a las doce de su mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en citado Reglamento, si quedase desierta esta segunda subasta que se anuncia, se procederá a la contratación directa o a nueva subasta con las modificaciones que acuerde la Corporación Municipal, en su importe y condiciones de la misma.

Los licitadores deberán hacerlo en el modelo oficial debidamente reintegrado y provistos de su correspondiente hoja de compras y carnet profesional.

Todos los gastos de anuncios y demás impuestos y derechos que se originen, serán de cuenta del profesional.

Fuenmayor 20 de septiembre de 1956.

El Alcalde  
1291

ANUNCIO  
1425

El día siguiente a contar de los veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Logroño, tendrán lugar las subastas forestales concedidas a este Ayuntamiento por la Superioridad en el Mante Sascó Sancho y Valderraso para el actual Plan Forestal 1.956-57, de conformidad con el pliego de condiciones generales que se halla de manifiesto en Secretaría, durante quince días, a partir de este mismo anuncio.

A las 11 horas. Brezo Grupo 3º. 100 m3 ramaje. Tasación: Base 1.200, Índice 1.800 Indemnización 134'50 ptas.

A las 11'30 horas, Pastos 326 has. 27 cabrío, 1.450 lanar. Tasación única 15.445 ptas. Indemnización 467'30.

Si resultaren desiertas, se celebrarán en segunda subasta el mismo día de la semana siguiente y si esta segunda, también quedara desierta, en tercera el mismo día de la siguiente semana.

Camprovín, 18 de septiembre de 1.956.

El Alcalde  
1283

ANUNCIO SUBASTA  
1333

Trancurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente deaparecer este anuncio en el B. O. de la P., se procederá en este Ayuntamiento a efectuar la subasta, correspondiente al plan de aprovechamiento del año 1.956-57, de este término municipal en la siguiente forma:

### MADERA

Lote N° 1.— Cien pinos con 67 m3 de madera. Tasación base 24.950 Ptas. Precio Índice 37.425 ePtas. Indemnizaciones 663'10 Pta espesor de la corteza 1 cm.

### LEÑOSA

Lote N° 2.— Ciento ochenta y cuatro hayas con 180 m3 de leña gruesa y 20 m3 de leña ramaje. Tasación Base 20.200 pts. Precio Índice 30.300 pts. Indemnizaciones 585 pts. Espesor de Corteza 7 mm.

### PASTOS

Lote N° 3.— Pastos subasta de 471 Has. Para 700 lanares. Tasación 5.600 pts. Indemnizaciones 616'70 pts.

El aprovechamiento de madera de pino está comprendido en el grupo 1º, y por tanto será adjudicado a profesionales de las clases A, B o C, indistintamente. El aprovechamiento de Hayas leñosas está comprendido en el grupo 3º por lo que será adjudicada a profesionales de la clase D, exclusivamente.

El aprovechamiento maderable está sujeto a la entrega del cupo de traviesas.

Estas subastas se ajustarán a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativas, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dando comienzo dicha subasta a las once horas de la mañana.

El Rasillo de Cameros, a 1 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

Fortunato Marcos Sáenz

1164

EDICTO

1576

D. Eliseo. Prado Oñarte, Alcalde de Estollo

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, (Texto refundido) las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

En Estollo, 5 de septiembre de 1956.

El Alcalde

1210

EDICTO

1571

D. José Tobías Lozano Ureta, Alcalde de Villaverde de Rioja

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

En Villaverde de Rioja, 7 de septiembre de 1956.

El Alcalde

1205